

Buenos Aires, 28 de abril de 1970.-

Considerando:

Que en las presentes actuaciones quedó acreditado, mediante informe de la Dirección Nacional de Altos Estudios -dependiente del Ministerio de Cultura y Educación- el carácter // del título de Licenciado en Finanzas y Organización de Empresas expedido por la Universidad Argentina de la Empresa, a los efectos de la bonificación prevista por el art. 3º, inc. e) de la / ley 16.494.-

Que, en consecuencia, procede hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello, se resuelve autorizar a liquidar la bonificación por título universitario instituida por el art. 3º, // inc. e) de la ley 16.494 al Oficial Mayor de 7a. del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 1, señor JOSE MARIA SERRA.-

Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. OPPENHEIM

MIS COPIA

